

INFORME COMISARIO
A la Junta de Accionistas de
INVIEX
Quito, Ecuador

Estimados señores:

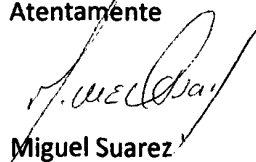
En cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de compañías y Resolución No. 92.1.4.3.0014 de la Superintendencia de Compañías, he examinado el Balance General de INVIEX S.A., al 31 de diciembre de 2.004 y el correspondiente Estado de Pérdidas y Ganancias. Además, he revisado el sistema de control interno y efectuado ciertas pruebas selectivas orientadas a verificar lo siguiente:

- A. Si los administradores de la compañía han cumplido con las normas legales y estatutarias vigentes, así como las resoluciones dictadas por la Junta General de Accionistas y del Directorio.
- B. Que los estados financieros concuerdan con las cifras registradas en los libros de contabilidad, los cuales son llevados conforme a las normas legales y de la Superintendencia de Compañías de la república del Ecuador.
- C. Que la custodia y conservación de los bienes de la Sociedad y los documentos de terceros son adecuados.

El resultado de mi revisión no revelo incumplimientos significativos de los asuntos mencionados en los párrafos precedentes.

Este informe es únicamente para información y uso de los Accionistas, Directores y Administradores de INVIEX S.A., así como la Superintendencia de Compañías del Ecuador y no puede ser utilizado para ningún otro propósito.

Atentamente



Miguel Suarez
COMISARIO

Quito, 30 de marzo 2005

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS
11 ABR. 2014
OPERADOR 3
QUITO